



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 **2017 00430** 00
Demandante: WILSON DE JESUS OSPINA ROJAS.
Demandada: AKARGO S.A.

Dentro del proceso de la referencia, observa el Despacho que en providencia del 05 de mayo de 2023 se designó nuevo curador para representar a la parte ejecutada, no obstante, el apoderado aún no ha allegado constancia de su notificación.

En vista de lo anterior, y con miras a la celeridad en el presente proceso, el Despacho REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que realice las diligencias de notificación al curador ad litem designado, debiendo allegar constancia al expediente de la comunicación realizada al curador, tal como lo dispone el artículo 49 ibidem.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º059 del 10 de abril de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS